

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2024-5053

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 6/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 6/2024, del Presupuesto General del ejercicio 2024, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|------------------------------|----------------------|-----------------|
| 1320/626.06 | EMISORA RADIO | 7.500,00 |
| | IMPORTE TOTAL | 7.500,00 |

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|------------------------------|----------------------|-----------------|
| 1320/120.01 | SUELdos DEL GRUPO A2 | 7.500,00 |
| | IMPORTE TOTAL | 7.500,00 |

En Aguilar de la Frontera, 12 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6D65 BF26 6BA8 5A89 A815 Fecha Firma: 17-12-2024 07:58:10
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

